



Al amparo de las disposiciones de la Ley 8/2010, de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, el portavoz del Grupo Municipal Compromís, Ricard Barberà i Guillem, presenta al plenario de la corporación municipal del Ayuntamiento de Xirivella, para que se discuta y se apruebe, si procede, esta **MOCIÓN**, relativa al proceso de **reversión de la gestión externalizada del ciclo del agua**, de acuerdo con la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Juzgado de lo contencioso-administrativo número uno de València ha desestimado el recurso que presentó en 2018 el Ayuntamiento de Xirivella contra la aprobación, por parte de la Junta de Gobierno del Consorcio Aigües de l'Horta, de una prórroga de diez años a la empresa gestora del servicio de agua potable en cinco municipios de la comarca, Aigües de l'Horta. La sentencia, dictada el 26 de julio de 2019, ya es firme porque el Ayuntamiento de Xirivella ha renunciado a presentar recurso contra esta sentencia.

Recordemos los hechos que motivaron el recurso del Ayuntamiento de Xirivella contra la prórroga mencionada.

- El 24 de noviembre de 2003 se crea el Consorcio Aigües de l'Horta, formado por los ayuntamientos de Aldaia, Beniparrell, Picanya y Xirivella, en L'Horta Sud, y por Alfara del Patriarca, en L'Horta Nord, para gestionar a través de esta fórmula el servicio de agua potable
- El 10 de junio de 2004 el consorcio firma un contrato con la empresa Aigües de l'Horta, una sociedad mixta cuyo socio mayoritario es el Ayuntamiento de Torrent (51%) y que también integra Hidraqua (49%). El plazo de vigencia de este contrato era de 15 años, por lo que finalizaba el 10 de junio de 2019.
- El 30 de abril de 2018, la Junta de Gobierno del Consorcio aprueba prorrogar por 10 años más el contrato de abastecimiento de agua y de saneamiento con la empresa concesionaria, Aigües de l'Horta, sin concurso y con una opacidad absoluta.
- Durante toda la legislatura del 2015 al 2019 el Ayuntamiento de Xirivella abre un debate y análisis profundo, en coordinación con otros ayuntamientos afectados y todos los partidos que los representan, sobre la gestión del servicio de abastecimiento de agua y de saneamiento. Este proceso muestra, entre otras cuestiones, la preocupación por la falta de mecanismos de control y supervisión que los propios ayuntamientos tienen sobre el Consorcio de Aigües de l'Horta, administración en la que delegan esta competencia y, por consiguiente, también sobre la empresa contratada para llevar a cabo el servicio de Gestión del Ciclo del agua. Esta falta de control se ve agravada por el hecho de que el contrato existente desde ahora hace 15 años no prevé ningún mecanismo adicional ni de supervisión ni de control sobre esta gestión y deja en manos de una administración pública –en realidad un «consorcio» sin funcionarios–, y de una empresa con capital privado cualquier iniciativa de control y supervisión sobre las tareas que realiza.
- En junio de 2018, el Pleno de Xirivella aprueba por **unanimidad** presentar un recurso contencioso-administrativo contra la decisión de la Junta de Gobierno de Consorcio de renovar el contrato por diez años más. En su recurso el Ayuntamiento de Xirivella consideraba que el Consorcio tendría que haber debatido esta prórroga en una asamblea general y no en una junta de gobierno. Además, se argumentaba que la prórroga «altera las características del contrato, porque constituye una modificación puesto que varían las prestaciones del contratista, y, además, el régimen de libre y pública concurrencia. Es decir, que se podría considerar que se estaba adjudicando un **contrato a dedo**.



- El 26 de julio de 2018, en la asamblea ordinaria del Consorcio, los representantes de Podemos, Esquerra Unida, Partido Popular, Ciudadanos y Compromís critican duramente la decisión de la Junta de Gobierno, en manos del PSOE, de prorrogar el contrato sin haber sometido la decisión a la asamblea. En la misma sesión la asamblea decide iniciar el proceso de modificación de los estatutos, entre otras razones, para redefinir las competencias de la Junta de Gobierno y que sea la asamblea la que decida sobre contrataciones.

Recordemos también que uno de los puntos del pacto de gobierno que PSPV-PSOE, Compromís y Sí se puede firmaron en la legislatura pasada era la reversión de la gestión externalizada del ciclo del agua y que fuera la administración pública la que se encargara de llevar a cabo la mencionada gestión de la forma más directa y eficiente posible.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Xirivella, entre otras iniciativas, impulsó en la legislatura pasada un proceso de renovación de los estatutos del Consorcio de Aigües de l'Horta que ahora mismo está bloqueado, a pesar de que el plenario del Consorcio lo aprobó en su sesión de 26 de julio de 2018. Entre otros, el objetivo de esta renovación era redistribuir algunas tareas y responsabilidades que actualmente están asignadas a la Junta de Gobierno, para que pasaran a ser competencia de la Asamblea del Consorcio. Los representantes actuales del Ayuntamiento de Xirivella en el Consorcio tienen que continuar impulsando el mencionado proceso.
2. El anterior alcalde de Xirivella, Ricard Barberà, requirió el 28 de mayo de 2018 y el 26 de septiembre de 2018 al presidente del Consorcio la regularización de las ordenanzas reguladoras de la tasa por prestación de servicio de agua potable y de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado que afectan al término municipal de Xirivella. Como estas regularizaciones no consta que se hayan producido, solicitamos que el secretario municipal redacte un informe jurídico que evalúe las consecuencias del mencionado incumplimiento.
3. Pedir, por un lado, al gobierno municipal que requiera la finalización del informe técnico sobre la reversión de la gestión externalizada del ciclo del agua en Xirivella que al final de la legislatura pasada estaba casi finalizado. Y por otro, pedir que el alcalde de Xirivella requiera de manera inmediata al presidente del Consorcio que encargue urgentemente la redacción del informe técnico de reversión de las externalizaciones de la gestión del agua.
4. Solicitar al secretario municipal la redacción de un informe sobre la necesidad o viabilidad jurídica de modificar o adaptar los actuales estatutos del Consorcio de Aigües de l'Horta a la legalidad vigente.
5. Notificar estas resoluciones al Consorcio de Aigües de l'Horta y a los ayuntamientos que forman parte de él, además del Ayuntamiento de Torrent, así como a los respectivos grupos políticos.

Xirivella, 26 de noviembre de 2019